

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36240 TERUEL

Edicto

D.^a María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción n.º1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000289/2013, y se ha dictado en fecha dos de septiembre de dos mil trece, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Alcance Agrupados, S.L., con CIF B-44194876, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono "Las Horcas", parcelas 24-30, Alcañiz (Teruel).

2º.- Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por parte del concursado, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la LC ("De los efectos de la declaración del concurso").

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad AEB Concursal Trustee, S.L., con domicilio postal en Calle Nueva, 13-15, 1º izquierda, A, Teruel y dirección electrónica señalada alcance@uebconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 10 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053154-1